

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión intervivos de un despacho receptor de apuestas de carácter exclusivo integrado en la red básica.

Al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado el expediente por transmisión intervivos del Despacho Receptor de Apuestas de carácter exclusivo integrado en la Red Básica, que a continuación se relaciona:

Despacho Receptor 99.740 (28.074.0017) de Leganés (Madrid).

Doña María de las Mercedes Rodríguez Molero.

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 16 de marzo de 2004.—El Director General, José Miguel Martínez Martínez.—13.303.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Castellón sobre cambio de titularidad de una concesión administrativa de la UTE Terminal Portuaria B de Castellón a Terminal Polivalente de Castellón, Sociedad Anónima.

Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Castellón, de 22 de enero de 2004 por el que se autoriza el cambio de titularidad de la concesión de la UTE FCC Construcción, Sociedad Anónima; Luis Batalla Sociedad Anónima Unipersonal; Servicios Logísticos Portuarios, Sociedad Anónima; Boluda Terminales Marítimas, Sociedad Anónima y Castellón Shipping, Sociedad Anónima (UTE Terminal Portuaria B de Castellón) a la mercantil, Terminal Polivalente de Castellón Sociedad Anónima.

Grao de Castellón, 1 de abril de 2004.—Presidente, Juan J. Monzonis Martínez.—13.319.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Vigo por la que se hace público el otorgamiento de concesiones administrativas en la zona de servicio del Puerto de Vigo.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, en sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2004, en uso de las facultades que le confiere el artículo 110.5 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, ha resuelto:

1.º Otorgar a Velhelo, S.L., concesión administrativa para ocupar el local número 7 del Pabellón de Bajura del Puerto Pesquero de Vigo de 92 metros

cuadrados, por un plazo de 10 años, con destino a almacén de utensilios y materiales de la propia empresa. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 3,58 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de ocupación de superficie; 4,72 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de obras e instalaciones y depreciación de las mismas. Aprovechamiento especial del dominio público; el 1 por ciento del volumen facturado por la actividad de la concesión, como actividad mínima se establece una facturación anual de 85.000 euros. Servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente.

2.º Otorgar a Alejandro Quintero García, concesión administrativa para ocupar el local número 6 del Pabellón de Bajura del Puerto Pesquero de Vigo de 92 metros cuadrados, por un plazo de 10 años, con destino a almacén de utensilios y materiales de la propia empresa. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 3,58 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de ocupación de superficie; 4,72 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de obras e instalaciones y depreciación de las mismas. Aprovechamiento especial del dominio público; el 1 por ciento del volumen facturado por la actividad de la concesión, como actividad mínima se establece una facturación anual de 85.000 euros. Servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente.

3.º Otorgar a José Carlos Torres Lago, concesión administrativa para ocupar el local número 8 del Pabellón de Bajura del Puerto Pesquero de Vigo de 92 metros cuadrados, por un plazo de 10 años, con destino a almacén de utensilios y materiales de la propia empresa. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 3,58 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de ocupación de superficie; 4,72 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de obras e instalaciones y depreciación de las mismas. Aprovechamiento especial del dominio público; el 1 por ciento del volumen facturado por la actividad de la concesión, como actividad mínima se establece una facturación anual de 85.000 euros. Servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente.

4.º Otorgar a Naseiros Sociedad Cooperativa Galega, concesión administrativa para ocupar el local número 3, situado bajo la rampa de acceso al aparcamiento de la Lonja de Grandes Peces y Bajura del Puerto Pesquero de Vigo, de 58 metros cuadrados, por un plazo de 10 años, con destino a almacén del material de descarga de las embarcaciones de bajura. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 3,58 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de ocupación de superficie. Aprovechamiento especial del dominio público; el 1 por ciento del volumen facturado por la actividad de la concesión, como actividad mínima se establece una facturación anual de 50.000 euros. Servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente.

5.º Otorgar a Astilleros M. Cies, S.L., concesión administrativa para ocupar una superficie de lámina de agua de 2.000 metros cuadrados aproximadamente, por un plazo de 20 años, para la construcción de una pantalan de armamento y superficie de fabricación con destino a Astillero-Varadero en Rios-Teis (Vigo). Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 0,32 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de lámina de agua mientras duren las obras de construcción; 0,64 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de ocupación de lámina de agua una vez hayan finalizado las obras. Apro-

vechamiento especial del dominio público; el 1 por ciento del volumen facturado por la actividad de la concesión, como actividad mínima se establece una facturación anual de 125.000 euros. Servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente.

Vigo, 5 de abril de 2004.—El Presidente, Julio Pedrosa Vicente.—13.310.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de la Delegación del Gobierno en Asturias, Área de Industria y Energía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública del proyecto de instalaciones «Anexo al Gasoducto Llanera-Villalba. Punto de entrega a Gas de Asturias para suministro a Tapia de Casariego desde la posición I-07 con E.R.M. G-100», en el término municipal de Castropol.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en los arts. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957); en el art. 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación.

Peticionario: ENAGAS, S. A., con domicilio a efectos de notificaciones en P.º de los Olmos, n.º 19 (28005 Madrid).

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Anexo al Gasoducto Llanera-Villalba. Punto de entrega a Gas de Asturias para suministro a Tapia de Casariego desde la Posición I-07 con E.R.M. G-100», en el término municipal de Castropol.

Descripción de las instalaciones: El objeto del presente proyecto es el de incluir como parte del mismo, las instalaciones del Punto de entrega para Gas Asturias en la posición I-007 en el gasoducto «Llanera-Villalba», mediante la construcción de una ERM G-100. Para el Punto de Entrega se ha tomado una presión de diseño de 80 bar y una presión de origen del ramal de 16 bar. El P.E. ha sido proyectado para un caudal de 2.000 Nm³/h.

El presupuesto, asciende a la cantidad de doscientos noventa y ocho mil cincuenta y tres euros con tres céntimos (298.053,03 €).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.